



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Nutrición Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	9 actas consistente en 31 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de los alumnos y matrículas Números de acta: 24 ACTA 024-2022_VP, página 1 29 ACTA 029-2022_VP, páginas 1 y 2 31 ACTA 031 2022_VP, páginas 1 a 3 34 ACTA 034 2022_VP, páginas 1 y 2 35 ACTA 035 2022_VP, páginas 1 a 3 39 ACTA 039 2022_VP, páginas 1 a 3 41 ACTA 041-2022_VP, página 1 43 ACTA 043-2022_VP, páginas 1 y 2 44 ACTA 044-2022_VP, página 1
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	27 de octubre de 2022 Acta de sesión extraordinaria No. 50/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Nutrición**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

**NUTX/044/2022**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecinueve horas del día **treinta de septiembre de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la facultad de Nutrición los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Victoria Eugenia Bolado García, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, M. en C. Susana Sánchez Viveros, Representantes Maestros; y el C. Roberto Antonio Vargas Mariano, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: **Punto uno)** Solicitud de la estudiante **N1-ELIMINADO 1**, matrícula: **N2-ELIMINADO 1** de baja extemporánea de experiencia educativa. **Punto dos)** Solicitud del estudiante **N3-ELIMINADO 1**, matrícula **N4-ELIMINADO 1** de baja extemporánea de experiencia educativa. **Punto tres)** Solicitud de la maestra Luz del Carmen Romero Valdés, para avalar una descarga parcial para el período febrero-julio del 2023. Signados por la Secretaria de la Facultad: -----

**Punto uno)** Solicitud de la estudiante **N5-ELIMINADO 1** matrícula: **N6-ELIMINADO 1** de baja extemporánea de la experiencia educativa: Experiencia recepcional, con NRC: 97199. Argumentando que por motivos personales y de salud se le dificulta hacer entrega de las actividades. -----

**Punto dos)** Solicitud del estudiante **N7-ELIMINADO 1** matrícula: **N8-ELIMINADO 1** de baja extemporánea de la experiencia educativa lengua I, NRC: 15277, argumentando que las actividades académicas de este semestre no le permiten seguir cursando esta experiencia. -----

**Punto tres)** Solicitud de la maestra Luz del Carmen Romero Valdés, con número de personal: 15298, profesora de tiempo de completo titular B, para avalar una descarga parcial para el período febrero-julio del 2023, justificando está cursando el doctorado en salud pública a fin a esta licenciatura con enfoque profesionalizante, en la modalidad de estudios a distancia, mismo que se imparte a través de sesiones en línea, programadas principalmente los días viernes en un horario de 17:00 a 21:00 horas y los sábado de 9:00 a 14:00 horas, así como la entrega de actividades que demanda cierto número de horas semanales para su realización, además de programar el desarrollo en tiempo y forma de la tesis doctoral para obtener el grado. Anexa documentos probatorios. -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**ACUERDO:**

**Punto uno)** Una vez analizada la solicitud de la estudiante **N9-ELIMINADO 1** matrícula: **N10-ELIMINADO 1** de baja extemporánea de la experiencia educativa: Experiencia recepcional, con NRC: 97199. Con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, el H. Consejo Técnico, acuerda que **sí es procedente** toda vez que cumple con los lineamientos estipulados. -----

**Punto dos)** Una vez analizada la solicitud del estudiante **N11-ELIMINADO 1** matrícula: **N12-ELIMINADO 1** de baja extemporánea de la experiencia educativa lengua I, NRC: 15277, Con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, el H. Consejo Técnico, acuerda que **sí es procedente** toda vez que cumple con los lineamientos estipulados. -----

**Punto tres)** Una vez analizada la solicitud de la maestra Luz del Carmen Romero Valdés, con número de personal: 15298, profesora de tiempo de completo titular B, para avalar una descarga parcial para el período febrero-julio del 2023, justificando está cursando el doctorado en salud pública a fin a esta licenciatura con enfoque profesionalizante, en la modalidad de estudios a distancia, mismo que se



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición**

**ACTA  
Consejo Técnico**

imparte a través de sesiones en línea, programadas principalmente los días viernes en un horario de 17:00 a 21:00 horas y los sábado de 9:00 a 14:00 horas, así como la entrega de actividades que demanda cierto número de horas semanales para su realización, además de programar el desarrollo en tiempo y forma de la tesis doctoral para obtener el grado. El H. Consejo Técnico, acuerda **Avalar** la solicitud, debido al relevante desempeño de la docente a lo largo de su permanencia en esta Institución, así como el impacto de este estudio de posgrado en el cumplimiento de objetivos y metas del PLADEA 2021-2025, en el indicador de la categoría 1 de profesores en el proceso de reacreditación de los programas educativos en Nutriología (CONCAPREN) y la contribución para coadyuvar a la consolidación del cuerpo académico investigación en biomedicina y nutrición (UV-CA-387) del cual es integrante. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las veinte horas del mismo día, asentado el punto tratado y el acuerdo en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

**MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

 <b>DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL</b>	 <b>DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA</b>	 <b>DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS</b>
<i>Presidente</i>	<i>Secretario</i>	<i>Consejera Maestra</i>
 <b>DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCÍA</b>	 <b>MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS</b>	 <b>DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN</b>
<i>Representante Maestro</i>	<i>Representante Maestro</i>	<i>Representante Maestro</i>
	 <b>C. ROBERTO ANTONIO VARGAS MARIANO</b>	
	<i>Consejero Alumno</i>	

GPH

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."